



PREFACIO

Con el acrónimo o siglas de **CEP-INABIE**, se identifica a la Comisión de Ética Pública (**CEP**) del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, (**INABIE**), mejor conocida por los servidores públicos regularmente como Comisión de Ética o Comité de Ética.

La **Comisión de Ética Pública (CEP)**, tienen como objeto fomentar el correcto proceder de los servidores públicos de la institución a la que pertenezcan, promover su apego a la ética, asesorar en la toma de decisiones y medidas institucionales apegadas a la ética pública y normas de integridad, asesorar en la disposición de procedimientos y normativas que contribuyan a crear un ambiente de integridad, transparencia y rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía, bajo la rectoría y supervisión directa de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), función principal actuar como organismo veedor del bien hacer a lo interno del INABIE.

La **Comisión de Ética Pública (CEP)**, es un órgano interno de la institución, cuyos miembros y suplentes son elegidos mediante un proceso de elección democrático y organizado para tal fin, conforme lo establece el Decreto Núm. 143-17 de fecha 26 de abril del año 2017 y sus integrantes oficialmente juramentado por el Señor Presidente mediante acto público. En el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), es la primera Comisión conformada a partir de este Decreto.

Para el desarrollo de sus actividades, la CEP-INABIE se apoya principalmente en la Resolución DIGEIG Núm.04-2017, reglamento e instructivo para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Ética Pública (CEP) a nivel nacional y otras normativas vigentes, cuya base legal está contemplada en su Capítulo V, Artículo 23, que a través, de literales cita las atribuciones que rigen el accionar de la Comisión.

La DIGEIG, como Órgano Rector supervisa las acciones de la CEP-INABIE y evalúa trimestralmente las ejecutorias conforme al Plan de Trabajo, para ello, establece una metodología con tiempo establecido para:

- ❖ Reorientación y reprogramación debidamente justificadas de aquellas actividades que no fueron realizadas según lo programado.
- ❖ Recepción de las evidencias de los logros y seguimiento del Plan de Trabajo; logros durante el año 2019.

Para este tercer informe y en cumplimiento al Numeral 7.2 de los Artículo 2 y 3 de la Resolución 01/2018 d/f 29/06/2018, DIGEIG, se presenta la situación de resultados según proyectos y actividades.

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Se completó la base de datos de los sujetos obligados a presentar declaración jurada de bienes y se procedió a la firma y sello del mismo.

COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA
Creada mediante Decreto No.143-17 de fecha 26 de agosto de 2017

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

BASE DE DATOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS DE BIENES
Trimestre Octubre - Diciembre 2019

No.	Nombre y apellido Funcionario o Funcionaria	Cargo	Estatus del Funcionario o Funcionaria	Fecha de Presentación de DJB	Está jurada en el portal?		Observaciones y/o Comentarios
					SI	NO	

PROYECTO 03 - INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Actividad 07 - Gestión de Denuncias

Se actualizó el cuadro control, se promocionó el formulario de denuncias, se notificó los lugares donde están instalados los buzones en la Institución y se elabora la certificación correspondiente; además se hizo de conocimiento a la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre la disposición de la reinstalación de los buzones.

Comisión de Ética Pública
Decreto Número 143-17 de Fecha 26 de agosto de 2017

Capsulita Ética los recuerda:
EL USO DEL BUZONES DE DENUNCIAS

Los **Buzones de Denuncias**, son instrumentos de uso de las Comisiones de Ética Pública (CEP) de la Institución, para la recepción de denuncias sobre actos de corrupción o faltas cometidas por los funcionarios o servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), ha dispuesto que en las instituciones del Estado, se instalen estos mecanismos al servicio de los funcionarios, funcionarias, servidores públicos, proveedores y público en general, con el propósito de además de cumplir con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 22 de nuestra Constitución, prevenir la ocurrencia de hechos que violenten las normas establecidas.

En el botequín de cada buzón, se encuentra el **Formulario de Denuncias sobre Faltas Éticas o Morales**, este formulario también estará disponible de forma digital en el Portal de Transparencia de la Institucional en la Sección Comisión de Ética Pública, podrá solicitarlo a los correos electrónicos comisioneticapublica@inabie.gob.do o cep.inabie@gmail.com.

Las informaciones que usted suministre, será utilizada por la CEP-INABIE para investigar, sumariamente y con carácter reservado (**de confidencialidad**) con los hechos denunciados. Toda denuncia será sometida a un proceso de análisis y depuración a los fines de evitar imputaciones infundadas, falsas y malintencionadas, temerarias o carentes de seriedad, por lo que se recomienda hacer uso adecuado de este instrumento.

Por favor provea una descripción lo más detallada posible, de conducta, malas prácticas o proceder del funcionario, funcionaria o servidor público denunciado, que constituya una violación de las normas de ética o la moral. Indique nombres, lugar, fecha, circunstancia/hecho, dirección, teléfonos y cualquier dato relevante para la investigación.

Los buzones están instalados en: INABIE L II IV (edificio IR), Oficina Santiago, Proyecto INABIE-Monte Plata, Almacén de Haina, Quita Sueño y Almacén del kilómetro 22 de la autopista Duarte, La Guayuga.

Contacto: Puedes acceder al siguiente link y contactar los miembros de la Comisión de Ética Pública.
<http://inabie.gob.do/transparencia/fores/portal/comision-eticapublica> o al correo electrónico cep.inabie@gmail.com o comisioneticapublica@inabie.gob.do

Recuerda: *¡Hacer el bien nos produce Bienestar!*

[Handwritten signature]

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Luego de agotado el proceso de revisión del Código de Ética Institucional – CEI, se procedió a la remisión a la MAE para su debida aprobación.



Actividad 11 - Conflictos de intereses.

Se procedió actualizar el cuadro control de conflictos de intereses y a elaborar la certificación correspondiente.

 Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA Creada mediante Decreto No.143-17 de fecha 26 de abril de 2017 "AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"						CEP-INABIE-PLAN 2019 ACTIVIDAD NO.11
CUADRO CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERESES • CEP-INABIE Trimestre Octubre - Diciembre 2019						
No.	Involucrados	Departamento al que pertenecen	Situación que genera el conflicto	Manejo dado por la CEP	Comentario	

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Los miembros de la CEP han participado en las actividades invitadas por el órgano y dando acompañamiento en los diferentes procedimientos que la institución está llevando a cabo.

En representación de la Comisión,


Tania Rivera Santos

Coordinadora General


Dismerda Ramirez Ruiz

Secretaria



Santo Domingo, D.N.
20 de diciembre 2019.